

28/09/2023
ACTA NRO. 1018
SESION ORDINARIA

En la ciudad de Capitán Sarmiento, partido del mismo nombre de la provincia de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de setiembre del año dos mil veintitrés, se reúne el Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento, con la presencia de los siguientes Sres. Concejales: BERMÚDEZ TOUCOULET, María Victoria - GONZALEZ, María Victoria - LEMOS, Marcelo Ricardo - LIPSCHITZ, José Alfredo – ORTEGOZA, Julieta Vanesa - PUJOL, Sandra Vanesa - SANCHEZ, Domingo Onofre - SEMINO, Gustavo Alberto – TARELLI, Alejandro Enrique - VIDAL, María Marta Liliana - ZUSTOVICH, Alfredo Ezequiel.-

Se encuentra ausente con aviso la Conc. Débora Beatriz Friedmann.-----

Siendo las 09:46 hs. la Sra. Presidente, Conc. María Marta Liliana Vidal declara abierta la Sesión, invitando al Conc. José Alfredo Lipschitz a izar el Pabellón Nacional.-----

APROBACIÓN ORDEN DEL DIA 28/09/2023:

Conc. ZUSTOVICH: Sra. Presidente: Voy a solicitar la inclusión del Expediente Nro. 6914 al Orden del día.-

(Puesta que es a votación la moción del Conc. Zustovich, resulta aprobada por unanimidad. Se incorpora al Orden del Día el Expte. Nro. 6914. Se aprueba con la incorporación del Expte. 6914).-----

APROBACIÓN ACTA 1015 SESIÓN ORDINARIA 10/08/2023:

(Se aprueba sin observaciones).-----

PETICIONES PARTICULARES:

1) – Expte. Nro. 6902: Corresponde a Nota presentada por la Sra. María del Carmen Ferrario, manifestando su preocupación por el estado en que se encuentra el camino rural a la Estancia La Laurita, y solicitando nivelación de terreno, zanjeo, limpieza de alcantarillas y desagües.-

Conc. SANCHEZ: Sra. Presidente: El pedido de la Sra. María del Carmen Ferrario es sobre el camino que uno toma cuando uno va por el pavimento hacia estancia La Elisa y al bajar al camino hacia La Laurita. Sobre este problema ya está al tanto el Sr. Hugo Russell, le envié la nota y fotos. El camino tiene un alteo como se ha hecho en otros lugares; lo que sí hay que mejorar es que hay que hacer un rastreo después de cada lluvia. Son varios los vecinos que viven ahí, algunos tienen camioneta pero otros coche, por lo que se les dificulta pasar por los huellones que quedan. Entonces es algo que hay que tener en cuenta para hacer después de cada lluvia como lo dije antes, ya que los vecinos sí o sí tienen que entrar porque tienen sus casas en el campo. Fuimos a ver, y hay que hacer un poco de limpieza en algunas alcantarillas, hay bastante pasto en las cunetas; pero el alteo de los caminos que una vez por año se hace. Hay lugares que son bajos y llevan dos, tres o cuatro años poderlos nivelar, porque todos los años se va levantando pero siempre se bajan; pero de a poco se va mejorando. Nuestro bloque va a acompañar este pedido, voy a solicitar que la nota sea enviada al D. Ejecutivo mediante una comunicación, para que tome las medidas que corresponda. Gracias.-

(Puesta que es a votación la moción del Conc. Sánchez, se aprueba por unanimidad la siguiente: COMUNICACIÓN. Art. 1: Elevar al Departamento Ejecutivo Municipal copia de la Nota presentada a este H.C.D. por la Sra. María del Carmen Ferrario, solicitando que a través de la Secretaría de Infraestructura, Planificación Urbana y Medio Ambiente, se evalúen las necesidades planteadas y se atienda el pedido según las posibilidades del área y su competencia.- Art. 2: de forma.- Comunicación registrada bajo el Nro. 1739/2023).-----

/////

EXPEDIENTES INICIADOS – PROYECTOS PRESENTADOS:

2) – Expte. Nro. 6903: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del D. Ejecutivo Municipal, cuyo texto es: Art. 1: Convalídase el Convenio de Rescisión celebrado entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires representada por el Ministro Leonardo Javier Nardini y la Municipalidad de Capitán Sarmiento representado por el Intendente Municipal, Ing. Javier Iguacel, en el marco de la rescisión del convenio celebrado con fecha 30 de junio de 2021 y que fuera aprobado por RESO-2021-1352-GDEBA-MIYSPGP, para la ejecución de la obra Pavimentación de Antártida Argentina; Convenio cuya copia forma parte integrante de la presente como Anexo I.- Art. 2: De forma.-

Conc. SEMINO: Sra. Presidente: Este proyecto es para convalidar el convenio de rescisión entre el Municipio y el Ministerio de Infraestructura y Obras Públicas de la provincia de Buenos Aires en el marco de la pavimentación de la Antártida Argentina; donde el dinero obviamente no alcanzó para dicha obra y el municipio con sus recursos tuvo que hacer el ecopav; entonces por eso este convenio es de rescisión. Voy a pedir el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Se aprueba por unanimidad el proyecto. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2885/2023).-----

3) - Expte. Nro. 6904: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del D. Ejecutivo Municipal, cuyo texto es: Art. 1: Convalídase el Convenio celebrado entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, representada por el Ministro Leonardo Javier Nardini y la Municipalidad de Capitán Sarmiento representado por el Intendente Municipal, Ing. Javier Iguacel, en el marco del proyecto de obra pública municipal Puesta en Valor de Plaza Los Milagros; Convenio cuya copia forma parte integrante de la presente como Anexo I.- Art. 2: De forma.-

Conc. ZUSTOVICH: Sra. Presidente: Este convenio se celebró entre el Municipio y el Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires; es para otorgar la suma de \$2.157.485.-, esa plata va a ser destinada al programa que se llama “Puesta en valor de la Plaza de Los Milagros”; por lo expuesto voy a solicitar el tratamiento sobre tablas y el acompañamiento de los demás ediles para la aprobación del proyecto. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Se aprueba por unanimidad el proyecto de ordenanza. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2886/2023).-----

4) - Expte. Nro. 6905: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del D. Ejecutivo Municipal, cuyo texto es: Art. 1: Convalídase la Adjudicación de la Licitación Pública Nro. 05/2023, por resultar única oferta en el marco del Expte. 4018-5835/2023- Items Escoria- 150 tn de escoria 0.10 y 10-30, Licitación Pública Nro. 05/2023 Estabilizante lónico y Escoria para Mejoramiento de Caminos a la firma PETRAMOL SAN NICOLAS S.A., CUIT 30-71152403-3 por la suma de Pesos diecisiete millones doscientos veinte mil (\$17.220.000).- Art. 2: De forma.-

Conc. ZUSTOVICH: Sra. Presidente: En este caso el proyecto de ordenanza es para convalidar la adjudicación de la licitación a la firma Petramol de San Nicolás, por ser la única empresa oferente; en este caso el ítem escoria son 150 toneladas para hacer el bacheo de la Ciudad por la suma de \$17.220.000. Po todo lo expuesto, voy a pedir el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Se aprueba por unanimidad el proyecto. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2887/2023).-----

5) - Expte. Nro. 6906: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del D. Ejecutivo Municipal, cuyo

texto es: Art. 1: Modifíquese la Estructura Orgánica Funcional vigente, aprobada por Ordenanza - Nro. 2881/2023: Créanse dentro de la siguiente Jurisdicción, los cargos que se detallan a continuación: DIRECCIÓN DE SALUD Categoría Programática: 41.09.00 - Servicio de cocina y maestranza: 4 Cargos PTM Servicio régimen 45 hs. Elimínanse dentro de la siguiente Jurisdicción, los cargos que se detallan a continuación: DIRECCIÓN DE SALUD Categoría Programática: 42.04.00 – Centro de Salud San Cayetano: 1 Cargo Administrativo 10 régimen 45 hs.- 1 Cargo Servicio 20 régimen 45 hs.- Art. 2: Apruébese el Organigrama Municipal el cual forma parte integrante de la -presente, a partir del 01 de Agosto de 2023.- Art. 3: De forma.-

Conc. PUJOL: Sra. Presidente: Ante la necesidad de cubrir temporalmente al personal de servicio de licencia en el área de Maestranza del Hospital Municipal San Carlos se presenta este proyecto, por el cual se propone crear en la jurisdicción Dirección de Salud cuatro cargos PTM de 45 horas, y se eliminan de la categoría programática Centro de Salud San Cayetano un cargo administrativo 10 de 45 horas y un cargo servicio 20 de 45 horas, chequeado el organigrama que forma parte del presupuesto en ejercicio. Voy a pedir el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto, gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Se aprueba por unanimidad el proyecto. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2888/2023).-----

6) - Expte. Nro. 6907: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del D. Ejecutivo Municipal, por el que se modifica la Ordenanza Nro. 2380/2016 en referencia a requisitos de realización de obras por parte de particulares para acceder a los beneficios de Promoción de Desarrollo Urbano.-

Conc. SEMINO: Sra. Presidente: Voy a solicitar un cuarto intermedio.-

(Puesta que es a votación la moción del Conc. Semino, resulta aprobada por unanimidad. A las 9:57 hs. se cumplimenta con el C. Intermedio. Siendo la hora 10:00m. se reanuda la sesión).-

Conc. SEMINO: Sra. Presidente: Voy a pedir el pase de este proyecto a la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Promoción Industrial, Producción y Medio Ambiente del expediente. Gracias.-

(Puesta que es a votación la moción del Conc. Semino, se aprueba por unanimidad. Se gira a la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Promoción Industrial, Producción y Medio Ambiente).---

7) - Expte. Nro. 6908: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del D. Ejecutivo Municipal, cuyo texto es: Art. 1: Convalídase el Decreto Nro. 599/2023 del Departamento Ejecutivo Municipal que convalida el Convenio Específico para la Ejecución del Proyecto Mano de obra para la finalización del área de maternidad del Hospital Municipal San Carlos por hasta la suma de pesos dieciséis millones setecientos noventa y tres mil quinientos ochenta y tres con noventa y cinco centavos (16.793.583,95), celebrado con el Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires, y que se encuentra vinculado al EX-2023-34701087 –GDEBA-DGALMIYSPGP.- Art. 2: De forma.-

Conc. TARELLI: Sra. Presidente: Este proyecto es para convalidar el convenio para poder afrontar la mano de obra y terminar la maternidad del Hospital San Carlos. Es un convenio con la Provincia que aporta dieciséis millones de pesos, por lo cual es necesario convalidarlo para que se pueda terminar esa parte y seguir avanzando con la remodelación que estamos logrando de nuestro querido Hospital San Carlos. Voy a solicitar el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Se aprueba por unanimidad el proyecto. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2889/2023).-----

8) - Expte. Nro. 6910: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del D. Ejecutivo Municipal, por el que se reglamenta la creación de bonificación adicional y bonificación por asistencia y

puntualidad para Personal de Planta Permanente, Temporario y Superior.-

Conc. BERMUDEZ TOUCOULET: Sra. Presidente: Dado que esta modificación implica cambios presupuestarios que deberíamos analizar más en mayor profundidad, voy a solicitar el pase a la Comisión de Presupuesto y Hacienda del proyecto de ordenanza. Gracias.-

(Puesta que es a votación la moción de la Conc. Bermúdez Toucoulet, se aprueba por unanimidad. Se gira a la Comisión de Presupuesto y Hacienda).-----

9) - Expte. Nro. 6911: Corresponde a Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Juntos, cuyo texto es: Visto: La Ordenanza N° 1260/2005 que faculta al Honorable Concejo Deliberante a realizar reconocimientos a través del otorgamiento de diferentes títulos; y Considerando: Que la Ordenanza N° 1260/2005 y sus modificatorias, en su Artículo 19 BIS establece que el H.C.D. podrá declarar como de interés del municipio a congresos, exposiciones, simposios, asambleas, reuniones, homenajes, actos deportivos y conmemorativos, etc., y otras actividades de interés general, mediante resolución; Que se ha realizado una película cuyo nombre es “Quiero que hablemos”, producida por “Fredy Eventos” y “Surgidos de la Nada-Films”. La misma fue, rodada en Capitán Sarmiento con la participación de 67 actores de nuestra ciudad, protagonizada por Mariel Carbonell y Martín Ullúa; Que el film mencionado contribuye a la divulgación, conocimiento, experiencia y extensión de carácter cultural que evidencia un interés comunitario; Que el pasado 22 de septiembre se estrenó, a sala llena en el Cine Italo Argentino, la película producida, dirigida y filmada en locaciones de nuestra ciudad con actores y personajes de nuestra vida cotidiana; Por cuanto, se solicita la aprobación de la siguiente: RESOLUCION. Art. 1: Declárese de Interés Municipal la película “Quiero que hablemos”, producción de “Fredy Eventos” y “Surgidos de la Nada-Films”, rodada, dirigida, protagonizada por Mariel Carbonell y Martín Ullúa, por contribuir a la divulgación de la cultura y la preservación de la memoria colectiva de nuestro pueblo, con la participación de 67 actores locales.- Art. 2: De forma.-

Conc. PUJOL: Sra. Presidente: La Ordenanza Nro. 1260 autoriza al Concejo Deliberante a declarar de interés del municipio a congresos, exposiciones, simposios, asambleas, reuniones, homenajes, actos deportivos y conmemorativos entre otros; y a las actividades de interés general mediante resolución. Por eso es que presentamos este proyecto, dado que se ha realizado una película en nuestra ciudad; la película se llama “Quiero que Hablemos”, producida por Freddy Eventos y Surgidos de la Nada Films, está escrita, producida, dirigida, tiene la participación de protagonistas actores de nuestra localidad y también personajes que aparecen que hacen referencia a personajes reconocidos en nuestro pueblo. El fin, consideramos que contribuye a la divulgación y al conocimiento de la cultura de nuestra comunidad, de nuestro pueblo; por eso tiene un interés comunitario y nos parece importante hacer este reconocimiento para que pueda seguir siendo difundida esta película y reconocida también dentro de nuestra región. Vamos a proponer que la película Quiero que Hablemos, coprotagonizada por Mariel Carbonell y por Martín Ullúa reciba este reconocimiento, ya que fue estrenada el pasado 22 de septiembre en la sala del Cine Italo Argentino. Pido el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Se aprueba por unanimidad el proyecto. Resolución registrada bajo el Nro. 815/2023).-----

10) - Expte. Nro. 6912: Corresponde a Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Frente de Todos, solicitando al D. E. a través del área de bromatología, control veterinario y otras áreas municipales se realice control veterinario en el Albergue Canino Municipal, se brinden condiciones aptas del lugar y capacitación de agentes municipales responsables de la atención de los animales domésticos.-

Conc . LIPSCHITZ: Sra. Presidente: Este es un proyecto de comunicación presentado por

segunda vez en el año por nuestro bloque en respuesta al continuo reclamo de vecinos y vecinas de nuestra Ciudad. En Capitán Sarmiento contamos con un Albergue Canino Municipal cuyas condiciones son precarias y obligan al hacinamiento de los perros que allí se alojan desde hace años. El tratamiento y abordaje de los perros callejeros -y en algunos casos de aquellos que sus propietarios no atienden en su debida forma- están atendidos por instituciones intermedias, vecinas y vecinos que solidariamente se dedican a su atención y contención. Para este bloque de concejales viene siendo una preocupación, por eso solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de la dirección de bromatología, control veterinario municipal y otras áreas que en forma articulada puedan hacerlo, se dé una respuesta integral y sostenida a la atención del albergue canino municipal, con condiciones aptas para los perros acordes a los buenos tratos que enmarcan las leyes nacionales y provinciales; como capacitación para los agentes municipales que sean responsables del tratamiento y cuidado de los animales. Y para finalizar, informe qué acciones están desarrollando actualmente, por todo lo expuesto voy a pedir el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto. Gracias.-

Conc. LEMOS: Sra. Presidente: Yo quisiera preguntarles a los concejales del Frente de Todos si visitan asiduamente el hogar. Creo que tenemos en Capitán Sarmiento un refugio, un hogar canino en excelentes condiciones, realmente si lo comparan con otros lugares de la provincia de Buenos Aires tenemos un hogar canino -como dicen muchos que vienen a visitarlo de otras ciudades- que es un lujo cómo se lo tiene hoy en Capitán Sarmiento; más allá de que no es la única área que lo está tratando, sino que se ocupan muchas áreas. Con respecto al abordaje del que hablan, se está haciendo muy poco, pero porque se están terminando caniles, corrales donde tener a los perros como realmente hoy los tenemos en el hogar. Parece que nos olvidamos de lo que era el hogar antiguamente; tengo fotos, era realmente vergonzoso cómo estaban los perros en ese momento. El tema de las castraciones se estuvo haciendo, tenemos un organismo que es bromatología con un veterinario municipal ad honorem que es el Sr. Tarelli, quien que se ocupa un día por semana a castrar perros. Actualmente se hicieron unas 150 castraciones aproximadamente en tres semanas, y creo que se van a volver a repetir en meses siguientes. Hablan de leyes nacionales y provinciales y de que no se está haciendo todo lo que dicen las leyes en lo que es hoy el hogar canino; sí puedo aceptar la capacitación a empleados municipales, eso no vendría mal, estoy totalmente de acuerdo. Como siempre digo, las puertas del municipio están abiertas, el hogar canino está abierto y más para los señores concejales que quieran visitarlos. A veces nos guiamos por comentarios en redes sociales, comentarios malignos de mucha gente que habla y ni siquiera conoce el hogar canino. Por eso de mi parte me gustaría invitarlos a que recorran el hogar, a que lo vean y por supuesto ayudarnos entre todos a seguir mejorando. De mi parte voy a acompañar el proyecto, pero las puertas están abiertas para ver. Gracias.-

Conc. PUJOL: Sra. Presidente: Coincido en cuestiones de que la infraestructura ha mejorado mucho en el hogar municipal, que se ha invertido dinero, se ha hecho una gran inversión. Por supuesto que quedan cosas para seguir mejorando y hay que seguir reorganizando el trabajo cotidiano dentro de la protectora. Hace un par de semanas tuvimos una reunión con tres profesionales de la salud, dos veterinarios y una odontóloga, en la cual la odontóloga, que es la señora Andrea Marini, presentó una propuesta con algunas mejoras en las condiciones del hogar que fueron bien recibidas, y se está trabajando en ese sentido. Por ejemplo, se pensó en el tema del cambio de alimentación, la alimentación que se viene realizando históricamente es que se les ha entregado de comer cabezas de pollo a los animales, pero no solamente de esta protectora donde está ubicada en este momento, sino desde la época en que estaba Cacho Fernández a cargo. Lo que se está intentando es poder modificar la alimentación; en ese sentido la municipalidad generó una herramienta evitando que las multas sean a modo recaudatorio para que sean también a modo colaborativo; por eso los vecinos que cometen alguna infracción abonan la multa con

alimento para los perros. Lamentablemente, los vecinos siguen cometiendo infracciones, pero tampoco ingresa la cantidad de alimentos necesaria, porque no todos traen lo que corresponde, entonces la municipalidad está trabajando en las mejoras, yo no coincido en que haya malos tratos en el hogar canino, no coincido en que haya malas condiciones de infraestructura; lo que sí coincido es que hay que trabajar en reorganizar al personal, en capacitaciones. Por eso mi postura es -y si podemos reformular este proyecto de comunicación hacia el Departamento Ejecutivo yo lo voy a acompañar- incluir que se pida al Departamento Ejecutivo que se tenga en cuenta para el presupuesto del año que viene la creación de una partida que sea directamente de infracciones, y que se incorporen módulos a las infracciones que sean destinados a una partida para alimentos. Y que también se incorpore dentro del presupuesto lo que están planteando en el proyecto, que es la capacitación al personal. Además, algo que quedamos en la reunión, es que se contemple en el presupuesto la visita de veterinarios de manera semanal o quincenal para revisar a todos los perros del hogar. Si está de acuerdo el bloque Frente de Todos de hacer una reformulación al proyecto, pido un cuarto intermedio para que lo podamos reformular y elevar la comunicación al D. Ejecutivo. Gracias.-

(Puesta que es a votación la moción de la Conc. Pujol, resulta aprobada por unanimidad. A las 10:16 hs. se cumplimenta con el cuarto intermedio. Siendo la hora 10:29m. se reanuda la Sesión).-

Conc. TARELLI: Sra. Presidenta: De mi parte no estoy de acuerdo con este proyecto de comunicación, básicamente porque dice que los animales se encuentran en condiciones precarias. Me gustaría que los concejales de la oposición visitaran el hogar y no sólo nuestro hogar, sino los hogares de la zona, de cinco o seis que conozco en la zona éste es un hogar ejemplar. En cuanto a las condiciones edilicias y el hacinamiento de los animales eso no es así, y no es que estén en condiciones precarias. Cosas para mejorar hay siempre, se pueden hacer cosas que sean beneficiosas para el hogar como se están haciendo como nuevos caniles, nuevas formas de trabajar, aprendiendo los empleados municipales. Antes se manejaba con un solo empleado cuando estaba en la ruta, el lugar que ahora pertenece a Randé. Creo que el lugar es ejemplar, muy bien diseñado, no hay ningún hacinamiento ni precariedad de los animales. En cuanto a la parte bromatológica los animales son atendidos, siempre se puede mejorar y se podría tener más atención, como se dijo recién en el debate. Habría que ver qué presupuesto se quiere gastar en los animales o cuál en la salud humana porque el presupuesto del municipio no es infinito, pero siempre hay posibilidades de que todo mejore, se pueden sumar a los voluntarios como se suman, es una cuestión de trabajar en equipo y llevarlo de la mejor manera. Las atenciones se hacen en el hogar, castraciones yo hice muchas y ahora se hicieron castraciones masivas durante tres semanas seguidas, entre 40 y 50 perros por vez; y cuando hay alguna atención de urgencia se llama a los veterinarios particulares, todo a costo del municipio, luego ellos cobran sus honorarios. No estoy de acuerdo para nada con esta comunicación, y de mi parte el voto va a ser negativo, sí les propongo a los concejales que hagan mejores proyectos y si quieren, incluir en el presupuesto del año que viene una mejor partida para el hogar canino, la cual considero que hoy está en buenas condiciones. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta por la AFIRMATIVA; Cuatro votos, Concejales: LIPSCHITZ – ORTEGOZA – SEMINO - PUJOL. Por la NEGATIVA; Siete votos, Concejales: BERMUDEZ TOUCOULET - GONZALEZ - LEMOS - SANCHEZ -TARELLI - VIDAL - ZUSTOVICH. Queda denegado, se gira al Archivo).-----

11) - Expte. Nro. 6913: Corresponde a Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Frente de Todos, cuyo texto es: Visto: La declaración como Patrimonio Mundial de la UNESCO al Museo Sitio de Memoria ESMA en el marco de la 45° Reunión del Comité del Patrimonio

Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) que tiene lugar en la ciudad de Riad, Arabia Saudita, del 10 al 25 de septiembre; y Considerando: Que en los años 1976 y 1983, durante la última dictadura cívico-militar de la Argentina, la ESMA (Escuela de Mecánica de la Armada) funcionó como el centro clandestino de detención más grande del país donde la tortura y el exterminio fueron prácticas diarias; Que la ESMA era un centro de instrucción para suboficiales y contaba con un predio de 17 hectáreas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Desde allí operaba el conocido Grupo de Tareas 3.3.2, el cual estaba bajo las órdenes del Servicio de Inteligencia Naval de la Marina de Guerra, y se planificaban secuestros, asesinatos y desapariciones de manera sistemática terminando con la vida de miles de jóvenes; Que se estima que entre 1976 y 1983 pasaron por ese centro de detención más de cinco mil personas, gran parte de ellas fueron arrojadas vivas al Río de la Plata o al mar territorial argentino desde los “vuelos de la muerte”, o asesinados y enterrados como “NN” en fosas comunes. Se estima que alrededor de 37 mujeres embarazadas tuvieron a sus hijos e hijas en cautiverio, que fueron apropiados ilegítimamente por otras familias y por represores; Que en 1998, durante el mandato de Carlos Saúl Menem, el gobierno dispuso por medio del Decreto N° 8/1998 que la Escuela de Mecánica de la Armada fuera demolida y se construyera allí un espacio verde de uso público con la intención que fuera “símbolo de la unión nacional”. El decreto generó un fuerte rechazo y polémica en la sociedad, sobre todo por parte de las organizaciones de derechos humanos, sobrevivientes y familiares de detenidos y desaparecidos de la ESMA. Ante esta situación, la justicia dictó la obligación del Estado de resguardar el predio como prueba judicial de lo que allí había ocurrido y ser considerado patrimonio cultural; Que el 24 de marzo de 2004, el Gobierno nacional a cargo de Néstor Kirchner y Aníbal Ibarra, Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, firmaron un convenio a través del cual se acordó el desalojo de la ESMA por parte de la Marina y la creación de un espacio de memoria. El retiro de la Armada y la relocalización de sus actividades se concretó en su totalidad en octubre del 2007 y en noviembre de ese año Néstor Kirchner junto con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, avanzaron en la firma del convenio para la creación del ente público para administrar el predio donde funcionaría el "Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos" y que contaría con la participación de organizaciones de derechos humanos y organismos estatales; Que recuperar este sitio y reasignar este predio a la reconstrucción de la memoria de las víctimas, familiares y sobrevivientes significó una demanda y reivindicación histórica. En esta línea, a partir del 2013 se comenzó a llevar adelante un proyecto museográfico elaborado por un equipo multidisciplinario especializado a fin de constituir un sitio emblemático de recuperación, resguardo, reconstrucción, difusión y transmisión de la memoria del país; Que de esta manera, el 19 de mayo de 2015 mediante el Decreto 1133/2015 de la entonces presidenta Cristina Fernández de Kirchner, se crea el Museo de Sitio ESMA -Ex Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio-. Este sitio, monumento histórico nacional, es testimonio y prueba del horror que vivió la Argentina entre 1976 y 1983, donde se exhiben documentos históricos de la CONADEP, otros vinculados al Juicio a las Juntas Militares, documentación desclasificada para los juicios por los crímenes de lesa humanidad, obras artísticas y testimonios de víctimas; Que con el objetivo de visibilizar internacionalmente lo que fue el terrorismo de Estado en nuestro país y lograr el reconocimiento y preservación universal del espacio de memoria y promoción de derechos humanos, en diciembre de 2021 se formalizó la nominación del Museo de Sitio ESMA para la postulación a la Lista de Patrimonio Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y en enero de 2022 se presentó el expediente definitivo con la documentación respaldatoria y más de 160 adhesiones a la candidatura realizadas por organizaciones y redes nacionales, regionales e internacionales; Que el arduo trabajo del equipo del museo, los organismos de derechos humanos y las autoridades nacionales logró la incorporación del Museo

de Sitio ESMA en la lista de recomendaciones de la UNESCO que se tratarían en septiembre en la reunión anual de la Convención del Patrimonio Mundial junto a otras 53 postulaciones de diferentes países; Que el Comité está conformado por 21 representaciones rotativas de los 194 países más 12 Estados asociados que integran la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). En la actualidad, los miembros del Comité son Arabia Saudita, Argentina, Bélgica, Bulgaria, Brasil, Catar, Egipto, Etiopía, Grecia, India, Italia, Japón, Malí, Nigeria, Omán, Ruanda, Rusia, San Vicente y las Granadinas, Sudáfrica, Tailandia y Zambia; Que como antesala a este encuentro, el 2 de junio del 2023 el Museo de la Ex ESMA fue declarado como Patrimonio Cultural del Mercosur. Así lo resolvieron, por unanimidad, los ministros de Cultura de los países que integran el bloque económico sudamericano tratándose del primer lugar destinado a la Memoria en integrar la lista de bienes protegidos por el organismo regional; Que finalmente, el martes 19 de septiembre de 2023, en el marco de la 45° Reunión del Comité del Patrimonio Mundial de la Unesco celebrada en la ciudad de Riad, Arabia Saudita, fue declarado Patrimonio Mundial el Museo Sitio de Memoria ESMA; Por cuanto, se solicita la aprobación de la siguiente: RESOLUCION. Art. 1: El Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento expresa su beneplácito por la declaración como Patrimonio Mundial de la UNESCO al Museo Sitio de Memoria ESMA en el marco de la 45° Reunión del Comité del Patrimonio Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.- Art. 2: De forma.-

Conc. LIPSCHITZ: Sra. Presidente: Este es un proyecto de resolución presentado por nuestro bloque, donde expresamos nuestro beneplácito por la declaración de la UNESCO como Patrimonio Mundial de la Humanidad al Museo Sitio de la Memoria ESMA. A 40 años de democracia ininterrumpida en la Argentina, el ex centro clandestino de detención, tortura y exterminio más emblemático de la última dictadura se suma a la lista de sitios que integran el patrimonio común de la humanidad. Este reconocimiento es producto de un largo recorrido de los sobrevivientes, los familiares de las víctimas y las diversas organizaciones de Derechos Humanos que lo han realizado, en búsqueda de Justicia. La declaración como patrimonio universal significa un gran paso para continuar fortaleciendo las políticas de Memoria, Verdad y Justicia, y el consenso social del Nunca Más en un contexto donde rebrotan los discursos negacionistas y se relativizan los crímenes de lesa humanidad. Por todo lo expuesto, solicito el tratamiento sobre tablas y la aprobación de este proyecto resolución. Gracias.-
(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Se aprueba por unanimidad el proyecto. Resolución registrada bajo el Nro. 816/2023).-----

12) - Expte. Nro. 6914: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del D. Ejecutivo Municipal, por el que se modifican artículos de la Ordenanza Nro. 2561/2019 y su modificatoria Ordenanza Nro. 2784/2022 en referencia a la instalación de establecimientos comerciales.-

Conc. PUJOL: Sra. Presidente: Con el fin de hacer una interconsulta al Honorable Tribunal de Cuentas y Asesoría General de Gobierno, voy a pedir el pase de este proyecto a comisión para ser tratado por el Concejo en pleno, dado que existe hay una Ordenanza 2702 que fue sancionada en mayo del 2021 y el nuevo Código de Ordenamiento Territorial, Ordenanza Nro. 1685/2009 aprobado y convalidado; y teniendo en cuenta que con respecto a los usos el código actual contempla los mismos usos del anterior código, entonces tenemos una inquietud con respecto así el código actual deroga automáticamente a la ordenanza que está vigente. Para esto no podemos quedarnos solamente en la opinión y en las verdades de cada uno de los concejales o del Departamento Ejecutivo porque son interpretaciones que se hacen; y creemos conveniente para resguardar a futuro las arcas del municipio hacer esta interconsulta por escrito al Honorable Tribunal de Cuentas y Asesoría General de Gobierno, para que puedan expresar y aclararnos sobre estas interpretaciones que nosotros hacemos diferentes, y que entendemos que hay un

conflicto entre código y ordenanza. Voy a pedir a los demás concejales que para poder hacer esta interconsulta nos tomemos el tiempo prudente para no cometer errores, hacer las preguntas pertinentes a estos dos organismos. Y cuando tengamos la devolución, podamos tomar una decisión que tenga que ver más con una cuestión de decisión política acerca de si estamos de acuerdo con la libertad de comercio, o con la libertad de comercio con ciertas restricciones. Es importante en principio tener en claro si el código actual deroga la ordenanza de manera automática o si los dos pueden coexistir, para que después podamos tomar una determinación. Voy a pedir el pase a comisión para ser tratado por el Concejo en pleno y poder elevar las consultas a estos dos organismos. Gracias.-

Conc. TARELLI: Sra. Presidente: De mi parte no estoy de acuerdo con el pase a comisión, las consultas entiendo que ya han sido realizadas -porque estuve conversando con el Sr. Intendente y con el Secretario de Hacienda y Finanzas- y se puede realizar esta modificación a la ordenanza. De mi parte quisiera opinar sobre cómo viene el conflicto: Esta una cuestión de poderes entre el municipio que quiere modificar esto por la gestión que se está realizando desde la municipalidad por el libre comercio y la mayor competitividad; con el fin de que se instalen acá empresas de otros sitios brindándole beneficios. Nuevamente se genera un conflicto con la Cámara de Comercio; esto ya sucedió en mi otra gestión de concejal cuando se iban a instalar los supermercados chinos, y la cámara de comercio habiendo conversado con muchos concejales estaban a un paso de redactar una ordenanza para que no pudieran instalarse. No es la misma situación porque hoy tenemos que modificar un artículo de una ordenanza, pero mi pensamiento sigue siendo el mismo, el del libre comercio y las mayores opciones para todos los ciudadanos de Capitán Sarmiento; para incrementar las posibilidades de trabajo y para los consumidores también. Cuantas más opciones tenga la gente podrá decidir si compra en un comercio o en el otro, y habrá mayor competencia; esto hará disminuir los costos de los productos. Manteniendo mi postura de la anterior vez como concejal, en este momento y habiendo analizado la situación y creyendo que se puede -y que para eso estamos sentados en esta banca de concejal- mi decisión es no aprobar el pase a comisión, pedir el tratamiento sobre tablas y la aprobación de la modificatoria de la ordenanza, gracias.-

Conc. SEMINO: Sra. Presidente: Respeto lo dicho por el concejal Tarelli, coincido plenamente con lo expresado por la concejal Pujol, acá la Cámara de Comercio nuclea los comercios y en su momento varios de ellos llevamos la inquietud a la institución porque veíamos que el ingreso de supermercados de grandes superficies nos estaba invadiendo; entonces yo creo que la Cámara no ha hecho más que representar a los comercios del grupo alimenticio que en su momento nos preocupamos por la llegada -como dije anteriormente- de grandes superficies. Acá lo que tratamos con este pase a comisión es averiguar, sacarnos dudas; la verdad absoluta no la tiene nadie, estamos de acuerdo todos con el libre comercio, pero en este caso opino que con algunas restricciones. Acá no se prohíbe el ingreso a nadie, sino que se protege a los comercios locales. Y por ahí también cabe aclarar que protegemos a este rubro porque somos el único rubro que se ha llegado a la Cámara con esta inquietud, por ahí habría que nuclear a los demás rubros si traen la misma inquietud. Para finalizar y no ser extenso, tenemos una respuesta de Asesoría General de Gobierno de la provincia de Buenos Aires en el año 2021, donde dice que la decisión tomada por este Honorable Concejo Deliberante -en la cual participaron varios de los que hoy están presentes- era idónea, y que veían con buenos ojos que se aprobara esa ordenanza; entonces como dijo la concejal Pujol muy claramente nos vamos a tomar el tiempo para saber si la ordenanza aprobada en el año 2021 está por encima de la ordenanza del Código de Ordenamiento Territorial, si está por encima de la Ordenanza Nro. 2561/201. Ayer leía lo que dijo en su momento el Concejal del Mármol, hoy secretario de obras públicas; y la verdad que el trabajo que han hecho varios de ustedes con el Departamento Ejecutivo, con los comercios nucleados a través de la Cámara, fue interesante. Entonces, para que no haya ninguna duda y que no originemos un

perjuicio a los vecinos -porque en definitiva son los que terminan pagando después los errores que se cometen- es que pedimos el pase a comisión, para que los dos organismos que nombró la concejal Pujol nos aclaren las dudas que tenemos. Gracias.-

Conc. BERMUDEZ TOUCOULET: Sra. Presidente: En primer lugar, para aquellos que dicen que nosotros somos una escribanía, fíjense cómo discutimos todos los del mismo grupo por el que fuimos electos cuando no estamos de acuerdo, o sea que esa entelequia de que solo porque seamos del mismo color amarillo no discutamos las cosas no es real. Yo voy a acompañar el pedido del pase a comisión porque me comprometí con ellos; pero quiero dejar en claro que la función nuestra como concejales no es la restricción del comercio o la protección del comercio, sino el urbanismo y el medio ambiente, no podemos nosotros invadir una esfera que no nos pertenece porque dentro de la Ley Orgánica Municipal no nos corresponde a nosotros esa función. De todas formas, yo tengo en claro esto de la libertad de comercio; lo que no tengo en claro es la habilitación actual en función del código de ordenamiento territorial. Y para que nos quedemos tranquilos todos los ciudadanos de Capitán Sarmiento sobre que si hay alguna dificultad con la instalación de algún negocio pueda haber responsabilidad por parte del municipio y lo pagaríamos entre todos los vecinos. Y, por otro lado, mi insistencia en que nuestra ordenanza vigente no es constitucional. Si así fuera, tendrían que estar regulados todos los comercios, no sólo los comercios que son supermercados, almacenes y despensas. Porque nuestro deber es legislar en función del urbanismo y la protección del medio ambiente, no restringir en función de competencia. E insisto, en la Cámara de Comercio lo que deberían hacer -como dije ayer en un reportaje que me hicieron- es insistir en que los distribuidores de las diferentes cosas bajen a los comercios pequeños al mismo precio que a los comercios grandes, porque entonces eso va a ser una libre competencia. Cuando a un supermercado grande o una cadena de supermercados porque compra más le bajan la misma mercadería a un precio y al otro 10 veces más, ahí es donde es imposible la competencia, no importa si está al lado, a cien, doscientos u ochocientos metros. Si la Cámara de Comercio toma esta sugerencia ahí acompañaremos perfectamente con pedidos para hacer cumplir las leyes de competencia; ahí es donde va a haber la lealtad comercial y libre competencia. Gracias.-

Conc. SANCHEZ: Sra. Presidente: Yo soy uno de los primeros a quienes nos ha tocado en su momento trabajar cuando empezaron a venir los primeros supermercados y comercios con la Cámara de Comercio. Todos trabajamos a ver qué se podía hacer. No estamos prohibiendo la libertad de trabajo, trajimos gente de La Plata y nos dijeron que el libre comercio existía, que viéramos los metros y el estacionamiento. Trabajamos todos esos años hasta en el 2019 poder llegar a una ordenanza, y la idea era prohibir, sino cuidar los comercios chicos locales porque son los que vienen peleándola día a día. Es bueno que haya en todos lados supermercados grandes, hoy han venido y se instalan acá; pero fue la única manera de parar dos o tres comercios grandes más que iban a venir en su momento, mediante limitaciones con los metros. Pensamos que vengan todos, siempre y cuando estén adecuados en el lugar que les corresponde y que mantengan la distancia. Todo eso es para proteger al comercio chico, creo que el que te salva es el comercio o el supermercado local que te conoce día a día. Andá al supermercado grande pero si no estás con el efectivo o la tarjeta no pasás. Vos a un supermercado local, mini mercado o despensa chica en que te conocen si le decís “mirá me faltó, vengo a la tarde, vengo mañana”, te dicen “llévalo”; son la gente que después el 15 o el 20 del mes -cuando ya no vas a los supermercados- las despensas chicas de tu barrio, son los que aguantan al vecino por una semana, por diez días, por un día; entonces también tenemos que tener en cuenta a esa gente, cuidarlos porque somos a diario los que estamos todos los días, son los que tenemos al lado de la casa. Esa es la idea, cuidar; después prohibirle no se le prohíbe a nadie. Como verán, hay varias diferencias, voy a apoyar el pase a Comisión para asesorarnos bien, y luego tomaremos una decisión. Estoy de acuerdo con el pase a comisión. Gracias.-

Conc. LEMOS: Sra. Presidente: En el año 2019 yo como representante de la Cámara de Comercio con otros en ese momento trajimos herramientas a los concejales para tratar de hacer una ordenanza, que fue lo que se hizo. Hoy estoy representando a toda la comunidad en mi función de concejal. Se lo expresé a muchas personas, que mi forma de pensar y mi decisión puede cambiar, simplemente por lo legal y por estar representando como dije recién a toda una comunidad. Hay muchas partes que todavía no entendemos. por eso apoyo y comparto el pase a comisión para ser tratado por el Concejo en pleno. Gracias.-

(Puesta que es a votación la moción de la Conc. Pujol, resulta por la AFIRMATIVA; Nueve votos, Concejales: BERMUDEZ TOUCOULET – GONZALEZ – LEMOS – LIPSCHITZ – ORTEGOZA – PUJOL – SANCHEZ – SEMINO - ZUSTOVICH. Por la NEGATIVA; Dos votos, Concejales: TARELLI – VIDAL. Se gira a Comisión para ser tratado por el Concejo en pleno en comisión. Puesto que es a votación el tratamiento sobre tablas, resulta por la AFIRMATIVA; Dos votos, Concejales: TARELLI – VIDAL. Por la NEGATIVA; Nueve votos, Concejales: BERMUDEZ TOUCOULET – GONZALEZ – LEMOS – LIPSCHITZ – ORTEGOZA – PUJOL – SANCHEZ – SEMINO - ZUSTOVICH. Queda denegado).-----

Siendo las 10:50 hs. la Sra. Presidente da por finalizada la Sesión, invitando a la Conc. María Victoria Bermúdez Toucoulet a arriar la bandera del recinto.-----